



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

LPN N° 83/2016 "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES"-ID N° 316.818.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 322/2016 – DEZETA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1665 de fecha 30 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, domiciliada en la calle Itapúa 273 c/ Sacramento, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según Poder Especial Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia Reg. N° 822, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 5343 de fecha 30 de Diciembre de 2016, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017, al Contrato N° 322/2016, suscripto con la firma DEZETA S.A., en el marco de la LPN N° 83/2016, "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES".

Por Dictamen A.J. DGOC N° 716 de fecha 30 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1665 de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 322/2016 con la firma DEZETA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 83/2016, "ADQUISICION DE CHASIS PARA DIGITALIZADORES".

Que la empresa DEZETA S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal, hasta el 31 de Diciembre del 2017.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

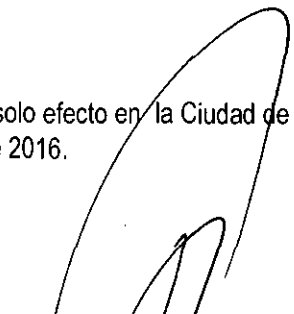
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2017.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.


Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde
CONTRATISTA

DEZETA S.A.


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn